

RESOLUCIÓN N°: 1882/15.-

Ramallo, 08 de octubre de 2015

VISTO:

Los importantes logros deportivos obtenidos por las Categorías 2003 y 2008 del Fútbol Infantil del Club Social y Deportivo General San Martín de Pérez Millán; y

CONSIDERANDO:

Que desde hace muchos años se viene trabajando seriamente en la formación deportiva e inclusión social de centenares de pibes de entre 5 y 13 años de la localidad de Pérez Millán;

Que asimismo, durante los últimos años, padres y vecinos se han formado técnicamente para poder transmitir más y mejores conocimientos a los niños;

Que los integrantes de la sub comisión de fútbol infantil realizan un trabajo incansable, que se ve reflejado en el mejoramiento de las instalaciones de la cancha así como en las comodidades que se le brindan a los niños para que puedan practicar plenamente este deporte;

Que el espíritu de esta disciplina es iniciar a los niños en el deporte y formarlos, inculcando valores como la solidaridad y el respeto;

Que todo este esfuerzo se vio coronado este año con históricos logros deportivos para la institución y toda la comunidad de Pérez Millán;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Felicitar a los Jugadores y Cuerpos Técnicos de las Categorías 2008 y ----- 2003 de Fútbol Infantil del Club Social y Deportivo General San Martín de Pérez Millán por haber obtenido el Torneo Oficial del año 2015 de la Liga Deportiva Infantil de San Pedro.-----

ARTÍCULO 2º) Felicitar a los Jugadores y Cuerpos Técnicos de todas las categorías de ----- Fútbol Infantil del Club Social y Deportivo General San Martín de Pérez Millán por las excelentes campañas realizadas en el Torneo Oficial del año 2015 de la Liga Deportiva ----- Infantil ----- de ----- San Pedro.-----

ARTÍCULO 3º) Felicitar a los integrantes de la Sub Comisión de Fútbol Infantil del Club ----- Social y Deportivo General San Martín de Pérez Millán por el trabajo desinteresado realizado durante el año en pos de brindar contención social y formación deportiva a tantos niños de la localidad mencionada.-----

ARTÍCULO 4º) Envíase copia de la presente a la Sub Comisión de Fútbol Infantil del Club ----- Social y Deportivo General San Martín de Pérez Millán.-----

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2015.-----